

Ciberseguridad y protección de datos personales

Compendio normativo

Autores: Pablo Contreras Vásquez y Marcelo Drago Aguirre

Der Ediciones /2026

www.librotecnia.cl

ÍNDICE

I. NUEVA REGULACIÓN DE CIBERSEGURIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES. 1

II. SELECCIÓN DE LEYES 9

LEY Nº 19.628 SOBRE PROTECCIÓN DE LOS DATOS PERSONALES 11

 Título Preliminar Disposiciones generales..... 11

 Título I De los derechos del titular de datos personales..... 21

 Título II Del tratamiento de los datos personales y de las categorías especiales de datos..... 29

 Párrafo Primero Del consentimiento del titular, de las obligaciones y deberes del responsable y del tratamiento de datos en general.. 29

 Párrafo Segundo Del tratamiento de los datos personales sensibles..... 39

 Párrafo Tercero Del tratamiento de categorías especiales de datos personales..... 42

 Título III De la utilización de datos personales relativos a obligaciones de carácter económico, financiero, bancario o comercial 44

 Título IV Del tratamiento de datos personales por los órganos públicos 48

 Título V De la transferencia internacional de datos personales 55

 Título VI Autoridad de Control en materia de Protección de Datos Personales 58

Título VII De las infracciones y sus sanciones, de los procedimientos y de las responsabilidades	68
Párrafo Primero De la responsabilidad, las infracciones y las sanciones aplicables a las personas naturales o jurídicas de derecho privado.....	69
Párrafo Segundo De los procedimientos administrativos	77
Párrafo Tercero Del procedimiento de reclamación judicial	80
Párrafo Cuarto De la responsabilidad de los órganos públicos, de la autoridad o jefe superior del órgano y de sus funcionarios....	81
Párrafo Quinto De la responsabilidad civil.....	84
Título VIII Del tratamiento de datos personales por el Congreso Nacional, el Poder Judicial y organismos públicos dotados de autonomía constitucional	89
Disposiciones transitorias.....	91
LEY N° 21.719 REGULA LA PROTECCIÓN Y EL TRATAMIENTO DE LOS DATOS PERSONALES Y CREA LA AGENCIA DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES	93
Disposiciones transitorias.....	94
LEY N° 21.663 LEY MARCO DE CIBERSEGURIDAD.....	99
Título I Disposiciones generales.....	99
Título II Obligaciones de ciberseguridad	102
Párrafo 1° Servicios esenciales y operadores de importancia vital	102
Párrafo 2° Obligaciones de ciberseguridad.....	105
Título III De la Agencia Nacional de Ciberseguridad.....	108
Párrafo 1° Objeto, naturaleza y atribuciones	108
Párrafo 2° Dirección, organización y patrimonio	114
Párrafo 3° Consejo Multisectorial sobre Ciberseguridad.....	118
Párrafo 4° Red de Conectividad Segura del Estado	120
Párrafo 5° Equipo Nacional de Respuesta a Incidentes de Seguridad Informática	120
Título IV Coordinación regulatoria y otras disposiciones.....	121

Título V Del Equipo de Respuesta a Incidentes de Seguridad Informática de la Defensa Nacional.....	124
Título VI De la reserva de información en el sector público en materia de ciberseguridad.....	125
Título VII De las infracciones y sanciones	127
Título VIII Del Comité Interministerial sobre Ciberseguridad.....	134
Título IX Órganos autónomos constitucionales.....	135
Título X De las modificaciones a diversos cuerpos legales	136
Disposiciones transitorias.....	137
LEY N° 21.459 ESTABLECE NORMAS SOBRE DELITOS INFORMÁTICOS, DEROGA LA LEY N° 19.223 Y MODIFICA OTROS CUERPOS LEGALES CON EL OBJETO DE ADECUARLOS AL CONVENIO DE BUDAPEST	141
Título I De los delitos informáticos y sus sanciones	141
Título II Del procedimiento	145
Título III Disposiciones finales.....	146
Artículos transitorios	148
III. SELECCIÓN DE REGLAMENTOS.....	151
DECRETO N° 295 APRUEBA REGLAMENTO DE REPORTE DE INCIDENTES DE CIBERSEGURIDAD DE LA LEY N° 21.663	153
Título I Aspectos generales	155
Título II De los incidentes.....	157
Título III De la taxonomía del informe	158
Título IV De las alertas, reportes e informes.....	159
Título V Disposiciones finales.....	163
Disposiciones transitorias.....	163
DECRETO N° 285 APRUEBA REGLAMENTO DEL PROCEDIMIENTO DE CALIFICACIÓN DE LOS OPERADORES DE IMPORTANCIA VITAL DE LA LEY N° 21.663	165
Título I Disposiciones generales.....	167
Título II De la calificación de los operadores de importancia vital.....	167
Título III De la consulta pública a instituciones privadas y nómina final de calificación	171

Título IV De la calificación de instituciones públicas como operadores de importancia vital	173
Disposiciones transitorias.....	174
IV. SELECCIÓN DE INSTRUCCIONES	175
INSTRUCCIÓN GENERAL N° 1 IMPARTE INSTRUCCIONES SOBRE INSCRIPCIÓN DE LAS INSTITUCIONES CALIFICADAS COMO PRESTADORES DE SERVICIOS ESENCIALES EN LA PLATAFORMA DE REPORTE DE INCIDENTES DE LA AGENCIA NACIONAL DE CIBERSEGURIDAD, CONFORME A LA LEY 21.663	177
A: Instituciones que presten servicios calificados como esenciales según lo establecido en el artículo 4° de la Ley N° 21.663.....	177
Disposiciones finales	180
INSTRUCCIÓN GENERAL N° 2 IMPARTE INSTRUCCIONES COMPLEMENTARIAS SOBRE INSCRIPCIÓN EN LA PLATAFORMA DE REPORTE DE INCIDENTES DE LA AGENCIA NACIONAL DE CIBERSEGURIDAD	181
A: Instituciones que presten servicios calificados como esenciales según lo establecido en el artículo 4° de la Ley N° 21.663.....	181
INSTRUCCIÓN GENERAL N° 3 IMPARTE INSTRUCCIONES SOBRE LA DESIGNACIÓN DEL DELEGADO DE CIBERSEGURIDAD, CONFORME AL LITERAL 1) DEL ARTÍCULO 8° DE LA LEY N° 21.663	183
A: Instituciones calificadas como operadores de importancia vital según lo establecido en el artículo 6° de la Ley N° 21.663.....	183
Disposiciones finales	188
INSTRUCCIÓN GENERAL N° 4 IMPARTE INSTRUCCIONES SOBRE LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA REDUCIR EL IMPACTO Y LA PROPAGACIÓN DE UN INCIDENTE DE CIBERSEGURIDAD, CONFORME AL ARTÍCULO 8 LITERAL E) DE LA LEY N° 21.663.	189
A: Instituciones calificadas como operadores de importancia vital según lo establecido en el artículo 6° de la Ley N° 21.663.....	189

www.librotecnia.cl